



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Poder Ejecutivo Municipal a que realice la instalación de las garitas para transeúntes, necesarias para efectivizar la ampliación del recorrido, promulgada por Ordenanza Municipal N° 5331, en el barrio Río Pipo desde la calle De la Estancia, entre Río Encajonado y Río Valdez.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las refacciones de las garitas existentes en todo el barrio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **449** /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORANDA DEL DÍA 10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia